SECRETARIA. Santiago de Cali. Octubre 07 de 2.022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.-El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Santiago de Cali. Octubre siete (07) de Dos mil Veintidós (2.022).

Como quiera que es procedente, la solicitud presentada, por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado.

DISPONE:

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2.022-00248-00

REF: JURISDICCION VOLUNTARIA DTE: ESNEDA VALENCIA BRAVO

DDO:

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d58cc16f9e349a6212d39a656621bb8550fbba2643bb485666ab1f02fa5a4e35

Documento generado en 07/10/2022 02:45:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica